

II.1. Denominaciones de calidad. Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

Índice

1.- CARNES

1.1.- ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 1990 (BOE del 18), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica «**Carne de Avileño**» y su Consejo Regulador.

Modificada – el nombre de la denominación pasa a ser “Carne de Ávila” y se modifican los artículos 4, 5.3, 9, 12.3 y 15.4 - por:

. Orden de 10 de noviembre de 1993 (BOE del 18).

Se concede la protección nacional transitoria a la IGP, por:

. Resolución de 23 de julio de 2008 (BOE de 22 de agosto).

Se modifica el pliego de condiciones de la IGP, por:

. Resolución de 27 de abril de 2011 (BOE de 14 de mayo).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por Reglamento (CE) n° 1107/96 de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones por Reglamento de Ejecución (UE) N° 1006/2012, de 25 de octubre de 2012 (DOUE L 302, de 31.10.2012). La Información (2012/C 031/11) (DOUE C 31, de 4.2.2012) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.2.- ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 1991 (BOE del 15), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica «**Pollo y Capón de la Raza Prat**» y su Consejo Regulador.

Se ratifica la modificación del nombre de la denominación específica «Pollo y Capón de la Raza Prat» por el de denominación específica «Pollo y Capón del Prat» por:

. Orden de 19 de enero de 1994 (BOE del 22).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por Reglamento (CE) n° 1107/96 de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

1.3.- ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992 (BOE de 5 de octubre), por la que se ratifica la aprobación del Reglamento de la Denominación Específica «**Ternasco de Aragón**» y su Consejo Regulador.

Se ratifica la modificación del Reglamento de la IGP, por:

. [Orden APA/2696/2006, de 28 de julio](#) (BOE de 22 de agosto).

Se modifica el pliego de condiciones por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 583/2013](#), de 18.06.2013 (DOUE L 169, de 21.06.2013).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueban modificaciones de carácter menor del pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 392/2008](#), de 30 de abril de 2008 (DOUE L 117, de 1.05.2008). La Información ([2012/C 294/11](#)) (DOUE C 294 de 29.09.2012) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueban una modificación que no es de menor del pliego de condiciones por [Reglamento \(UE\) 583/2013](#), de 18 de junio de 2013 (DOUE L 169, de 21.06.2013). La Información ([2012/C 294/11](#)) (DOUE C 294 de 29.09.2012) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.4.- ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 1995 (BOE de 11 de julio), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica «**Carne de Morucha de Salamanca**» y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

1.5.- ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 1995 (BOE del 26) por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica «**Ternera Gallega**» y su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 2400/96](#) de 17 de diciembre de 1996 (DOCE L 327, de 18.12.1996).

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1248/2013](#), de 28 de noviembre de 2013 (DOUE L 323, de 4.12.2013). La Información ([2013/C 182/13](#)) (DOUE C 182 de 27.06.2013) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.6.- ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 (BOE de 11 de octubre), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica «**Cordero Manchego**» y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 378/99](#) de 19 de febrero de 1999 (DOCE L 46, de 20.02.1999). [Rectificación](#) en DOCE L 80, de 25.03.1999.

1.7.- ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1997 (BOE del 18), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «**Lechazo de Castilla y León**» y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 2107/1999](#) de 4 de octubre de 1999 (DOCE L 258, de 05.10.1996).

1.8.- ORDEN APA/1935/2002, de 15 de julio (BOE del 30), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Carne de la Sierra de Guadarrama**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1483/2004](#) de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004). La Información ([2003/C 206/05](#)) (DOUE C 206 de 2.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.9.- ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001 (BOE de 15 de enero de 2002), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Tenera de Navarra o Nafarroako Aratxea**" y de su Consejo Regulador.

Se ratifica la modificación del Reglamento de la IGP, por:

. [Orden APA/2775/2002](#), de 30 de octubre (BOE 8 de noviembre).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1483/2004](#) de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004). La Información ([2003/C 207/03](#)) (DOUE C 207 de 3.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.10.- ORDEN APA/161/2002, de 17 de enero (BOE del 31), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Tenera de los Pirineos Catalanes**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen la denominación «Tenera de los Pirineos Catalanes»/«Vedella dels Pirineus Catalans»/«Vedell des Pyrénées Catalanes» (IGP), por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/525](#), de 30 de marzo de 2016 (DOUE L 88, de 05.04.2016). La Información ([2015/C 344/05](#)) (DOUE C 344 de 17.10.2015) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.11.- RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 (BOE de 23 de enero de 2009), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida "**Euskal Okela o Carne de Vacuno del País Vasco**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1483/2004](#) de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004). La Información ([2003/C 207/04](#)) (DOUE C 207 de 3.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

Se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones, por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1365/2011](#), de 19 de diciembre de 2011 (DOUE L341, de 22.12.2011). La Información ([2011/C 096/09](#)) (DOUE C 96 de 29.03.2011) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.12.- ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2001 (BOE del 19), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Ternera Asturiana**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1483/2004](#) de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004). La Información ([2003/C 207/06](#)) (DOUE C 207 de 3.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.13.- ORDEN APA/1182/2002, de 9 de mayo (BOE del 28), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Carne de Cantabria**" y su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1483/2004](#) de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004). La Información ([2003/C 212/02](#)) (DOUE C 212 de 6.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.14.- ORDEN APA/1413/2002, de 23 de mayo (BOE de 12 de junio), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Cordero de Navarra**" o "**Nafarroako Arkumea**" y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 434/2008](#) de 20 de mayo de 2008 (DOUE L 131, de 21.05.2008). La Información ([2006/C 158/3](#)) (DOUE C 158 de 7.07.2006) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.15.- ORDEN APA/2423/2002, de 18 de septiembre (BOE de 3 de octubre), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Ternera de Extremadura**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1437/2004](#) de 11 de agosto de 2004 (DOUE L 265, de 12.08.2004). La Información ([2003/C 246/05](#)) (DOUE C 246 de 14.10.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.16.- RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2009 (BOE 3 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida "**Cordero de Extremadura**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 983/2011](#) de 30 de septiembre de 2011 (DOUE L 260, de 05.10.2011). La Información ([2010/C 323/14](#)) (DOUE C 323 de 30.11.2010) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.17.- RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 (BOE del 29), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida "**Cordero Segureño**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1242/2013](#) de 25 de diciembre de 2013 (DOUE L 323, de 04.12.2013). La Información ([2013/C 180/11](#)) (DOUE C 180 de 26.06.2013) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.18.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/84 de la Comisión, de 20 de enero de 2016 (DOUE L 17, de 26.01.2016), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Tenera de Aliste** (IGP)].

La Información ([2015/C 281/08](#)) (DOUE C 281, de 26.08.2015) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

1.19.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/929 de la Comisión, de 1 de junio de 2016 (DOUE L 155, de 14.06.2016), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Gall del Penedès** (IGP)].

2.- JAMONES

2.1.- ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1993 (BOE del 30), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen "**Jamón de Teruel**" y su Consejo Regulador.

Se ratifica la modificación del artículo 19.1.a) del Reglamento, por:

. [Orden APA/1235/2005](#), de 22 de abril (BOE de 7 de mayo).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOUE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones, por [Reglamento \(CE\) 324/2009](#), de 20 de abril de 2009 (DOUE L 101, de 21.04.2009). La Información ([2014/C 234/10](#)) (DOUE C 234, de 12.09.2008) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones, por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 127/2014](#), de 5 de febrero de 2014 (DOUE L 40, de 11.02.2014). La Información ([2014/C 242/04](#)) (DOUE C 242, de 23.08.2013) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.2.- ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 1986 (BOE del 13), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "**Guijuelo**" y de su Consejo Regulador.

Modificada – artículos 5.1, 16.1 y 27.3 - por:

. [Orden de 23 de octubre de 1991](#) (BOE de 14 de noviembre).

Modificada - se derogan los artículos 19, 22 y 37 y se da nueva redacción a los artículos 4, 8, 17, 18 y 23, apartado 2; 25, apartado 1; 26; 29; 32;33; 38; 41, apartado 4; 43; 44 y 52 - por:

. [Orden de 30 de noviembre de 1993](#) (BOE de 7 de diciembre).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones, por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/233](#), de 9 de febrero de 2016 (DOUE L 44, de 19.02.2016). La Información [\(2015/C 329/04\)](#) (DOUE C 329, de 06.10.2015) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.3.- [ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1990](#) (BOE del 3), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen "**Dehesa de Extremadura** y su Consejo Regulador". [Corrección de errores](#) en BOE de 12 de julio de 1990.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/1806](#), de 29 de septiembre de 2016 (DOUE L 376, de 13.10.2016). La Información [2016/C 207/09](#) (DOUE C 207, de 10.06.2016) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.4.- [ORDEN DE 12 DE JULIO DE 1995](#) (BOE del 18), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen "**Jamón de Huelva**" y de su Consejo Regulador. [Corrección de errores](#) en BOE de 8 de agosto de 1995.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 195/98](#) de 26 de enero de 2001 (DOCE L 20, de 27.01.1998). La Información [\(96/C 246/10\)](#) (DOUE C 246, de 24.08.1996) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/385](#), de 2 de marzo de 2017 (DOUE L 59, de 7.03.2017). La Información [\(2016/C 415/07\)](#) (DOUE C 415, de 11.11.2016) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.5.- [ORDEN APA/2859/2004](#), de 2 de agosto (BOE del 25), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica "**Jamón de Trevélez**" y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1855/05](#) de 14 de noviembre de 2005 (DOCE L 297, de 15.11.2005). La Información [\(96/C 246/10\)](#) (DOUE C 246, de 24.08.1996) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1247/2013](#), de 28 de noviembre de 2013 (DOUE L 323, de 4.12.2013). La Información [\(2005/C 51/02\)](#) (DOUE C 51, de 01.03.2005) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.6.- [REGLAMENTO \(CE\) 775/2010](#), de 2 de septiembre de 2010 (DOUE L 233, de 3.09.2010), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Los Pedroches** (DOP)].

La Información [\(2010/C 3/03\)](#) (DOUE C 3, de 7.01.2010) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

2.7.- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 883/2014](#), de 5 de agosto de 2014 (DOUE L 242, de 14.08.2014), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Jamón de Serón** (IGP)].

La Información [\(2014/C 101/08\)](#) (DOUE C 101, de 5.04.2014) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

2.8.- [RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2016](#) (BOE del 28), de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se adopta y se publica la decisión favorable al registro de la Indicación Geográfica Protegida "**Jamón Serrano**".

3.- **EMBUTIDOS**

3.1.- [ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 1994](#) (BOE del 17), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica "**Sobrasada de Mallorca**" y su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

3.2.- [ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2000](#) (BOE del 28), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Botillo del Bierzo**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1971/01](#) de 9 de octubre de 2001 (DOCE L 269, de 10.10.2001). La Información [\(2001/C 42/02\)](#) (DOUE C 42, de 8.02.2001) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

3.3.- [ORDEN DE 29 DE MARZO DE 2001](#) (BOE de 17 de abril), por la que se ratifica el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "**Salchichón de Vic/Llonganica de Vic**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 2601/01](#) de 28 de diciembre de 2001 (DOCE L 345, de 29.12.2001). La Información [\(2001/C 96/03\)](#) (DOUE C 96, de 27.03.2001) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

3.4.- [ORDEN APA/3881/2007](#), de 17 de diciembre (BOE del 31), por la que se ratifica el pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida «**Chorizo de Cantimpalos**».

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 533/11](#) de 31 de mayo de 2011 (DOCE L 146, de 1.06.2011). La Información ([2010/C 265/12](#)) (DOUE C 265, de 30.09.2010) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

3.5.- [RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2008](#) (BOE de 4 de agosto), de la Dirección General de Industrias y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «**Chosco de Tineo**».

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(UE\) n° 152/11](#) de 18 de febrero de 2011 (DOCE L 46, de 19.02.2011). La Información ([2010/C 166/07](#)) (DOUE C 166, de 25.06.2010) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

3.6.- [RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009](#) (BOE de 26 de octubre), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida "**Chorizo Riojano**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(UE\) n° 249/10](#) de 24 de marzo de 2010 (DOCE L 79, de 25.03.2010). La Información ([2009/C 186/09](#)) (DOUE C 186, de 8.08.2009) contiene la solicitud de registro de la denominación y la publicación de los principales datos del pliego de condiciones.

4.- OTROS PRODUCTOS CÁRNICOS

4.1.- [ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 1994](#) (BOE de 12 de julio), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica "**Cecina de León**" y su Consejo Regulador.

Se ratifica la modificación del Reglamento, por:

. [Orden APA/3287/2004](#), de 27 de septiembre (BOE de 13 de octubre).

Se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida, por:

. [Resolución de 8 de febrero de 2011](#) (BOE del 24). [Corrección de errores](#) en BOE de 7 de marzo de 2011.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones, por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1184/2012](#), de 7 de diciembre de 2013 (DOUE L 338, de 12.12.2012). La Información ([2012/C 81/06](#)) (DOUE C 81, de 20.03.2012) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

4.2.- ORDEN DE 21 DE JULIO DE 1998 (BOE de 7 de agosto), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica “**Lacón Gallego**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) n° 898/01](#) de 7 de mayo de 2001 (DOCE L 126, de 8.05.2001). La Información ([2000/C 264/02](#)) (DOUE C 264, de 14.09.2000) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.